



Bv. Gral. Paz N°361  
Te.(03537)-480389  
[morrisohcd@gmail.com](mailto:morrisohcd@gmail.com) - <https://morrison.gob.ar>  
C.p.2568 – Morrison – Córdoba  
República Argentina

## RESOLUCIÓN N° 01/2025

### VISTO:

La Ordenanza N° 13/2025 que llama a concurso para la creación de la bandera oficial de la localidad de Morrison.

### Y CONSIDERANDO:

Que diversos establecimientos educativos han solicitado la posibilidad de alumnos que cursan estudios en instituciones educativas de Morrison, pero son residentes de otras localidades, puedan participar debido a que no está previsto en las bases originales del concurso.

Que resulta oportuno establecer pautas claras para dicha participación, asegurando representatividad institucional y una preselección organizada de las propuestas.

Que en consecuencia es necesario la ampliación del plazo otorgado en la Ordenanza N° 13/2025 para la presentación de propuestas a fin de posibilitar una mayor participación.

**POR TODO ELLO,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORRISON**

**SANCIONA CON FUERZA DE:**

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1º:** Extiéndase el plazo de presentación de propuestas para el concurso "Una Bandera para Morrison" hasta el día **25 de agosto de 2025**, inclusive.

**ARTÍCULO 2º:** Establézcase que pondrán participación del concurso los alumnos que, aún residiendo en otras localidades, cursen estudios en instituciones educativas de Morrison, **siempre y cuando se ensamble éste o estos con estudiantes de la localidad de Morrison para su presentación, con el nombre del residente local.**

**ARTÍCULO 3º:** Autorícese a los establecimientos educativos a presentar las propuestas debidamente identificadas con los datos personales de los participantes y enumeradas para su correcta individualización, en un **único dispositivo digital (pendrive) o único sobre** por cada institución, a fin de evitar gastos individuales por parte del alumnado. Todo ello deberá realizarse conforme a los requisitos establecidos en el Anexo I de la Ordenanza correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en medios locales y redes sociales oficiales, hágase conocer a las instituciones educativas y archívese.

**Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morrison, a los 28 días del mes de julio del 2025.**



**GOTTARDI, ROSA ELIZABETH  
PRESIDENTE  
H.C.D.**